



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
PAMPLONA**

Pamplona, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	Amparo de pobreza
Radicación	54-518-31-84-002-2023-00009-00 libro diligencias varias
Solicitante	Daniel Andrés Mahecha Torres

Subsanada en su oportunidad la solicitud de amparo de pobreza invocada por el señor Daniel Andrés Mahecha Torres y cumpliendo la petición con los requisitos previstos en la ley, es procedente acceder a la misma y designarle un profesional del derecho para que ejerza las funciones de Apoderado conforme a su solicitud, correspondiéndole tal diligenciamiento al doctor Luis Alberto Gómez Maldonado, a quien se le comunicará su nombramiento advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el artículo 154 del Código General del Proceso, la designación es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación, de lo contrario presentar prueba que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación; so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, que sea excluido de toda lista en la que sea requisito ser abogado y sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

En firme este auto y cumplido en su totalidad, Archívense las diligencias.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona Norte de Santander,

R e s u e l v e:

- Primero. Conceder al señor Daniel Andrés Mahecha Torres el beneficio de amparo de pobreza solicitado.
- Segundo. Designar al doctor Luis Alberto Gómez Maldonado Apoderado de oficio, para que en su nombre y representación inicie, tramite y lleve hasta su finalización proceso de Investigación de paternidad.
- Tercero. Advertir al doctor Luis Alberto Gómez Maldonado que conforme lo prevé el artículo 163 del Código de Procedimiento Civil, su designación es de forzoso desempeño, so pena de incurrir en las sanciones allí establecidas.
- Cuarto. Dese cumplimiento a lo consignado en la parte motiva de este auto.

Notifíquese.

La Juez,

Mary Luz Peña La Rotta



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **28 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 086, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**